cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.cordoba.es

INFORME PROPUESTA PROVISIONAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

Una vez celebrado el pasado día 6 de marzo el acto público de apertura de ofertas económicas correspondientes al expediente 06/2016 de Cecosam relativo al "***Servicio de prevención ajeno en las especialidades preventivas de medicina del trabajo, seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada***", y transcurrido el plazo concedido para las aclaraciones presentadas, y una vez analizadas las ofertas (cuyo anexo se adjunta), esta Gerencia formula el presente informe de propuesta provisional de adjudicación a favor de **CUALTIS, S.L.U,** con CIF B84527977 al haber resultado ser la oferta con mayor puntuación final.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, esta Gerencia de CECOSAM como miembro de la Comisión de Contratación y responsable del contrato, requerirá a dicho licitador para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) La justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, si no la hubiese presentado con anterioridad, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

b) De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

c) La garantía definitiva por el importe del 5% del precio de adjudicación, según modelo presente en el *Anexo III.*

d) Plan de Prevención de Riesgos laborales.

e) El resto de la documentación establecida en el art. 11 referente al Sobre A que no hubiera sido incorporada a dicho sobre por presentar la declaración responsable a la que hace referencia la letra p) del mencionado artículo.

De igual modo, en el caso de que el adjudicatario/a hubiera presentado fotocopias simples de la documentación exigida, deberá aportar la citada documentación –original, copia debidamente compulsada, o cotejada por los servicios de CECOSAM-, acreditativa de tales requisitos en el referido plazo de 10 días hábiles.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador/a ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al/la licitador/a siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas.

Código Seguro de verificación:0AXJSARu2bJyOA9IoM9AMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente		FECHA	07/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	0AXJSARu2bJyOA9IoM9AMA==	PÁGINA	1/2

0AXJSARu2bJyOA9IoM9AMA==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.cordoba.es

Una vez transcurrido el plazo señalado y siempre que el Sr. D. Francisco Javier Cejas García de **CUALTIS, S.L.U.,** que ha resultado ser la oferta con mayor puntuación, presente todos y cada uno de los documentos exigidos, previo informe favorable de esta Gerencia, se elevaría por parte de la Comisión de Contratación al Consejo de Administración informe de propuesta de adjudicación definitiva, a efectos de la adjudicación de forma que el Consejo de Administración de CECOSAM como órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de dicha documentación.

Es cuanto puedo informar y proponer al respecto.

Córdoba, a 7 de Abril de 2017.

EL GERENTE.
Fdo.: José Antonio Romero Pérez.
(Firma electrónica).

Código Seguro de verificación:0AXJSARu2bJyOA9IoM9AMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Romero Perez - (Cecosam) Director Gerente		FECHA	07/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	0AXJSARu2bJyOA9IoM9AMA==	PÁGINA	2/2

0AXJSARu2bJyOA9IoM9AMA==